Panamá, 29 de septiembre de 2008

CIR-056

Señores Gerentes Generales Compañías de Seguros Ciudad

Señores Gerentes:

Se les comunica, que a partir del IV Trimestre de 2008 y los subsiguientes, todos los Balances de Pruebas que deben remitir trimestralmente las compañías de seguros a esta Institución, adicional a las demás disposiciones señaladas, deberán cumplir con lo siguiente:

- 1. Deben ser presentados con los mismos <u>números de cuentas</u> del Catálogo de Cuentas Uniforme que se utiliza para la presentación de la información contable.
- 2. Deben contener toda la documentación que respalde la información enviada.
- 3. Deben ser entregados en <u>forma impresa y en CD</u>. La versión en el CD debe permitir la captura y/o copia de los datos numéricos, por lo que el archivo no debe tener ninguna aplicación de protección con contraseña.

De no cumplirse con todos los requerimientos enumerados anteriormente, se considerará la documentación como incompleta, lo que facultará a este despacho a poner las sanciones correspondientes.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, se despide muy atentamente.

Original Lic, Ricardo E. Garcia P. Firmado

RICARDO E. GARCÍA P. Superintendente

/EH